



# Prosperidad Social



## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO 004 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD LIBRE



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
Vigilada Mineducación

**PROSPERIDAD SOCIAL** a través de la Subdirección de Talento Humano, está comprometida con fortalecer las competencias, capacidades y habilidades de los servidores públicos y sus familiares, a través del acceso a programas de educación formal e informal, con el fin de desarrollar destrezas y valores, que reflejen un mejoramiento continuo en los servicios a cargo de la Entidad.

En busca de fortalecer y complementar las acciones previstas en los planes institucionales de bienestar y capacitación se considera de especial interés para los servidores públicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**, la suscripción de un Memorando de entendimiento con **La Universidad Libre**, por los beneficios a los que pueden acceder los servidores públicos.

**VIGENCIA:** El presente acuerdo tiene una vigencia de **dos (02) años**, es decir hasta el 23 de septiembre de 2026.

Información o contacto en:  
Whatsapp: 3212715809  
Email: [promocion@unilibre.edu.co](mailto:promocion@unilibre.edu.co)  
Teléfono: 601 3821000 ext. 1014

**OBJETO:** Generar una alianza estratégica, con el fin de promover el nivel de desarrollo profesional de **los servidores públicos vinculados a PROSPERIDAD SOCIAL funcionarios, hijos y cónyuges**, al permitir el acceso en condiciones económicas favorables mediante el otorgamiento de descuento en la matrícula para programas de pregrado, posgrado y educación continua y con los porcentajes establecidos por la ALIADA en la carta de intención de descuentos

### **Programas y Descuentos:**

Los descuentos solo serán aplicables cuando EL BENEFICIARIO haya sido admitido por la ALIADA. En ningún caso el beneficio será retroactivo:

#### **Pregrado:**

- 10% de descuento en cualquier programa, **excluyendo medicina**, para funcionarios, hijos y cónyuges.
- 15% de descuento en cualquier programa, **excluyendo medicina**, para funcionarios egresados de la Universidad Libre, sus hijos y cónyuges.

#### **Postgrado:**

- 10% de descuento en cualquier programa de postgrado, **excluyendo doctorados y especialidades médico-quirúrgicas**, para funcionarios, hijos y cónyuges.
- 15% de descuento en cualquier programa de postgrado, **excluyendo doctorados y especialidades médico-quirúrgicas**, para funcionarios egresados de la Universidad Libre, sus hijos y cónyuges.

#### **Educación Continua:**

- 20% de descuento en cualquier programa de educación continua para funcionarios, hijos y cónyuges.

### **Términos y condiciones:**

LOS BENEFICIARIOS que sean admitidos en los diferentes programas de la ALIADA serán directamente responsables de cancelar los valores correspondientes en los plazos señalados por ella; el descuento se aplicará sobre los valores establecidos para matrícula ordinaria, extraordinaria o extemporánea según sea el caso. En ningún caso lo establecido en el presente convenio implica ampliación de los plazos fijados en el calendario académico para la cancelación de la matrícula financiera.

El descuento establecido no es acumulable a otros que por vía general o especial establezca LA ALIADA dentro de su autonomía y solo es aplicable a costos de matrícula para programas de pregrado o posgrado o al valor de programas de extensión, por lo tanto, no es aplicable a costos de inscripción, certificados, exámenes de suficiencia, homologaciones y demás derechos pecuniarios.

Tampoco aplicará para los programas ofertados por el Centro de Idiomas, ni los que oferta LA ALIADA en convenio con otras Instituciones.



# Prosperidad Social



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO 005 DE 2024 SUSCRITO  
ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



# UNIVERSIDAD

## La Gran Colombia

### Condiciones:

- 1.- El descuento no podrá ser cedido diferido o reembolsado.
- 2.- Los porcentajes de cualquier descuento que otorgue la Universidad a un beneficiario de la entidad no son acumulables. De tener derecho a varios, se aplica el que más convenga, sin que ello implique la pérdida de la continuidad en el otorgamiento de este descuento para el siguiente semestre.
- 3.- El descuento aplica para los beneficiarios que inicien sus estudios de pregrado o posgrado en la Universidad.
- 4.- Las solicitudes de descuento deben ser radicadas anexando los documentos que lo acreditan como beneficiario en el departamento de cartera, quienes tramitarán según el procedimiento establecido, la aprobación de estos por parte de la rectoría.
- 5.- La solicitud de descuento deberá hacerse para cada semestre, teniendo en cuenta que se debe radicar a más tardar en la fecha fijada para matrícula ordinaria, según el calendario académico de la sede.
- 6.- Los descuentos excluyen las modalidades de grado, los derechos de grado y cualquier otro valor pecuniario que deba cancelar el beneficiario.
- 7.- El descuento aplica solamente a las personas que aún no hayan hecho el pago. Una vez realizado el pago no hay lugar a ningún descuento.
- 8.- Los descuentos se renovarán cumpliendo los requisitos mencionados y además los siguientes:
  - a).- Obtener un promedio del periodo ponderado por créditos, igual o superior a tres punto ocho (3.8)
  - b).- Para continuar con el descuento el beneficiario deberá haber matriculado y cursado los créditos mínimos establecidos para el semestre nivel anterior del programa que cursa y no debe realizar baja de carga académica es decir inscriba menos créditos de los pagados.
  - c).- Estar al día en sus obligaciones financieras con la Universidad.
  - d).- Para todos los casos los beneficiarios del descuento no podrán tener sanciones disciplinarias ni académicas.
  - e).- El beneficio no será acumulable con otros beneficios de descuentos y en ningún caso se aplicará en efecto retroactivo.
  - f).- Para que el grupo familiar del estudiante y el mismo continúe con el beneficio de descuento del funcionario deberá ser vinculado con la entidad con la cual se firmó el convenio.
  - g).- En caso de que el beneficiario incumpla con alguno de los requisitos exigidos, este perderá definitivamente de manera inmediata el descuento.